



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



**13.<sup>a</sup> REUNIÓN DE DIRECTORES DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CONTROL DE LA RABIA EN AMÉRICA LATINA y ENCUENTRO LATINOAMERICANO PARA EL CONTROL DE LA LEISHMANIASIS CANINA, REDIPRA 13**

Buenos Aires, 24 al 26 de agosto 2010

**CONCLUSIONES DE LA REDIPRA 13  
PARA EVITAR LA RABIA EN LAS AMÉRICAS**

Los delegados de los ministerios de salud y de los servicios veterinarios de los países de Latinoamérica, el Caribe Latino y Haití; delegados de autoridades provinciales y municipales de los mencionados países; representantes de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE), del Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola (IICA), de la Alianza Global para la Eliminación de la Rabia (GARC) y de la Sociedad Mundial de Protección de los Animales (WSPA); directores de centros colaboradores de la Organización Mundial de la Salud y de instituciones vinculadas a la OPS/OMS en la cooperación técnica; y observadores, participantes de la REDIPRA 13 convocados por la OPS/OMS;

**TENIENDO EN CUENTA:**

Que a la fecha todos los países de las Américas han logrado eliminar la rabia humana transmitida por el perro o han avanzado lo suficiente como para vislumbrar que lograrán esta meta en los próximos años si se logra sostener en el tiempo el fortalecimiento de la atención de las personas agredidas y el aumento de las coberturas de vacunación antirrábica de perros.

Que continúa el avance en el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia y prevención de la rabia transmitida por especies silvestres pero aún es necesario reforzarlos para subsanar las debilidades que persisten.

Que es necesario fortalecer la capacidad institucional para diseñar, ejecutar y monitorear los sistemas de atención de pacientes expuestos a la rabia; los programas de vigilancia y eliminación de la rabia canina y los sistemas de vigilancia de la rabia transmitida por especies silvestres.

Que para mitigar los riesgos de la convivencia entre el perro y el hombre, incluyendo enfermedades transmisibles como la rabia, la leishmaniasis visceral, la hidatidosis y los riesgos de lesiones por accidentes graves por mordeduras, es necesario establecer articulaciones y alianzas que fortalezcan las existentes.

Que además de los mandatos políticos considerados por la REDIPRA 12: compromiso de la 15.a Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, en Salud y Agricultura, RIMSA-15, celebrada en Río de Janeiro en 2008, de gestionar, ejecutar y sostener las acciones necesarias para eliminar del hemisferio a la rabia humana transmitida por el perro para 2012; y Resolución 13 del 48.o Consejo Directivo de la OPS/OMS, que instó a los países a cumplir dicho objetivo, la Resolución 19 de la Sesión 49.a del Consejo Directivo de la OPS/OMS sobre eliminación de enfermedades desatendidas *insta a los países a comprometerse con la eliminación de las enfermedades desatendidas que pueden combatirse con los instrumentos existentes, y solicita a la Directora de la OPS que provea cooperación técnica a los países para la preparación de los planes nacionales de acción y para la presentación de propuestas de financiamiento al Fondo Fiduciario y a otras fuentes.*

Que en virtud de lo anterior la OPS/OMS apoyó la elaboración del documento “Oportunidades de Inversión para la Eliminación de la Rabia en las Américas” que propone completar la eliminación de la rabia humana transmitida por el perro mediante acciones de fortalecimiento de las capacidades de los países para diseñar, ejecutar y monitorear programas de vigilancia y eliminación de la rabia canina y otros riesgos de la convivencia entre el perro y el hombre, y los sistemas de atención de pacientes expuestos a la rabia.

La información presentada por los países y los documentos de trabajo de la REDIPRA 13, y las conclusiones de los grupos de trabajo que se presentan como anexo;

**CONCLUSIONES**

- 1) Corresponde insistir con la recomendación de fortalecer los centros de salud para la atención de pacientes expuestos a la rabia. Especialmente establecer protocolos para asegurar el inicio y el seguimiento de la profilaxis, tratando de coordinar la acción de los centros de salud con otras instituciones para notificar en los domicilios a las personas que hayan abandonado la serie de vacunas; capacitar y motivar al personal de salud; dotar a los centros de los insumos necesarios y reforzar las campañas masivas de educación sanitaria especialmente las orientadas a los niños en edad escolar.
- 2) Corresponde remarcar la necesidad de avanzar en estrategias para dar acceso a la profilaxis de pre-exposición a los miembros de comunidades expuestas a mordeduras de vampiros en las selvas tropicales de las Américas, y alentar la concreción del trabajo en un área piloto en la Amazonía peruana que planteó la delegada de Perú, y que cuente con la adhesión y el apoyo de los países amazónicos, la OPS/OMS y de otros organismos de cooperación. Asimismo se recomienda establecer sistemas de vigilancia permanente de rabia silvestre en áreas urbanas vinculándola con los gobiernos locales e implementando estrategias de educación y de comunicación a la población sobre remisión de muestras y notificación de accidentes.
- 3) Se reconocen los avances hacia la regularización de abastecimiento de vacunas de uso humano y canino y sueros antirrábicos mediante los mecanismos del fondo rotatorio de la OPS/OMS que aplicaron algunos países. Sin embargo, aún hay brechas por cubrir en algunos países: (1) reiteración de expectativas incumplidas de provisión de biológicos que dificultaron la concreción de las metas nacionales; (2) uso de vacunas no recomendadas por la OMS para uso humano; (3) uso de vacunas no recomendadas por la OIE para uso veterinario; y (4) asimetrías en los controles realizados en distintos países para asegurar la bioseguridad y calidad de los biológicos. Por lo tanto debe recomendarse (1) proyectar con realismo las cantidades de dosis de biológicos que son capaces de cubrir los laboratorios nacionales y gestionar los mecanismos de cooperación de la OPS/OMS para abastecimiento de insumos faltantes; (2) concretar a la brevedad posible la sustitución de vacunas producidas en cerebro de ratón lactante por vacunas recomendadas por la OMS para la profilaxis antirrábica a las personas expuestas; (3) fortalecer los mecanismos de registro y control por parte de las autoridades nacionales de aplicación; y (4) establecer proyectos y asignar los presupuestos correspondientes para concretar las mejoras de procedimientos e infraestructura

imprescindibles para aumentar los volúmenes de producción y cumplir las recomendaciones relacionadas con bioseguridad y controles de calidad.

4) Se reconoce la pertinencia de los trabajos realizados por Chile y Perú para certificar la interrupción de la circulación de la rabia entre perros y su comunicación a la OPS/OMS y a la OIE, los trabajos de México de certificación de la eliminación de la rabia en sus estados, y las discusiones y recomendaciones de los grupos de trabajo sobre este punto; se agradece a los delegados de Chile y Perú la distribución a los miembros de la REDIPRA de la información relacionada con estos procesos de declaración y comunicación de su estatus; y se recomienda que la misma sea considerada por los países en donde se presume la interrupción de la circulación de la rabia entre perros como modelo para evaluar y certificar la condición de países o zonas.

5) Se toma nota de los criterios y clasificación provisoria de riesgo de rabia en los países de las Américas del Anexo 1 del documento: *Oportunidades de Inversión Para la Eliminación de la Rabia en las Américas*, se reconoce que constituye un avance sobre la clasificación anterior de la OMS y se recomienda que las sugerencias realizadas en la REDIPRA 13, se presenten a la OMS destacando que en las Américas la definición de bajo riesgo para un país o zona se adopta sólo si en el mismo históricamente no circuló la rabia entre perros (como es el caso de los países y territorios insulares del caribe no latino) o luego de un proceso de evaluación y certificación como los que realizaron Chile, México o Perú.

6) Se reconoce la contribución de la delegación de los Estados Unidos al conocimiento sobre el control de la rabia que circula en mangostas en algunas islas del Caribe. Se solicita que la documentación correspondiente sea traducida al español, y se recomienda que sea analizada por los países afectados con el apoyo de la OPS/OMS a través de sus Centros Colaboradores, para llegar a un consenso sobre las acciones prioritarias que deberían ejecutarse para el control, y que se forme un grupo de trabajo para desarrollar un plan de acción mediante conferencias virtuales, intercambio de comunicaciones y reunión final coincidente con la 22.a Conferencia Internacional de Rabia en las Américas (RITA) de Puerto Rico en 2011.

7) Se reconoce la importancia de la RITA como foro científico y técnico de rabia en las Américas y la importancia de su vinculación con los programas nacionales y regional de eliminación de la rabia en Latinoamérica y con la REDIPRA; se recomienda promover y apoyar la participación de los delegados de REDIPRA en la RITA dando prioridad a los países con menores recursos y mayores desafíos y que, cuando sea posible, se reitere la celebración sucesiva de RITA y REDIPRA en la misma sede.

8) Se reconocen los avances que varios países realizaron en el fortalecimiento de sus laboratorios de diagnóstico de la rabia, así como las colaboraciones entre laboratorios de la Región. Se advierte sin embargo que aún hay laboratorios que no cuentan con las capacidades mínimas básicas para el diagnóstico y que varios no tienen condiciones para tipificar las variantes virales actuantes. Por lo tanto se recomienda establecer proyectos y asignar los presupuestos correspondientes para concretar las mejoras necesarias en el funcionamiento de esos laboratorios y promover reuniones entre laboratorios para dar seguimiento a las actividades.

9) Se considera que los proyectos de cooperación técnica entre países apoyados por la OPS/OMS son de gran importancia para el avance en la eliminación de la rabia, se reconoce la necesidad de que los mismos se basen en criterios de carácter innovador, catalítico, de sostenibilidad y de movilización de recursos de los ministerios de salud y fundamentalmente de otros sectores y actores. Se analizaron tres propuestas prioritarias de trabajo entre países relacionadas con alto riesgo de circulación transfronteriza de la rabia canina: (a) Cuba, República Dominicana y Haití; (b) Honduras y El Salvador; y (c) Argentina, Bolivia, Brasil y Perú; se acordaron ajustes a dichas propuestas de acuerdo a los criterios señalados, y que las nuevas propuestas se editen mediante intercambio de correos electrónicos y comunicaciones virtuales auspiciadas por la OPS/OMS.

10) Sobre el control de poblaciones caninas y los riesgos para la salud pública originados en los perros se resaltó que no se trata de un problema exclusivo de salud pública y que se tiene que buscar una labor concertada y multisectorial que incluya municipios, colegios de veterinarios, escuelas de veterinaria y organizaciones de la sociedad civil. Se reconoce la pertinencia del código de la OIE y de las recomendaciones de la WSPA sobre el tema. Particularmente, la delegación de la WSPA asumió el compromiso de cooperar con los países de acuerdo a las políticas sanitarias establecidas por los programas nacionales, en acciones de control de poblaciones caninas incluyendo a la eutanasia cuando sea necesario, y de acuerdo a las recomendaciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres cuya versión fue elaborada con base en las Guías de OPS-WSPA de 1990.

11) Sobre la leishmaniasis canina se destacó que constituye un desafío emergente de gran magnitud que requiere articulaciones intersectoriales, comunicación de riesgo, y educación sanitaria siguiendo las recomendaciones de los grupos de expertos convocados por la OPS/OMS.

12) Se considera que el documento *Oportunidades de Inversión para la Eliminación de la rabia* es un instrumento que permitirá elaborar, en corto plazo, propuestas para cubrir las brechas de financiamiento para completar la eliminación de la rabia humana transmitida por el perro alineado a la iniciativa para la eliminación de las enfermedades desatendidas y otras infecciones asociadas a la pobreza, Resolución 19 de la Sesión 49.a del Consejo Directivo de la OPS/OMS. Se recomienda que los países en donde se presentan brechas de financiamiento lo usen como referencia para la preparación de planes nacionales y para la presentación de propuestas de financiamiento para el *Fondo Fiduciario para la Eliminación de Enfermedades Desatendidas y otras Infecciones Relacionadas con la Pobreza* y a otras fuentes que deberían completarse en este segundo semestre de 2010. Se recomendó también que en la proyección de costos de dicho documento se incorporen las inversiones que están realizando y proyectando los países para sostener su condición de países libres de rabia y para prevenir casos humanos.

#### **ACCIONES FUTURAS<sup>1</sup>:**

Se solicita a la Directora de la OPS/OMS que considere estas conclusiones y su remisión a los ministros de salud para que se tengan en cuenta para elaborar propuestas de financiamiento alineadas con la Resolución 19 de la Sesión 49.a del Consejo Directivo de la OPS/OMS. Misma solicitud se hace al Director General de la OIE para consideración de los jefes de los servicios veterinarios por intermedio del Representante Regional de la OIE.

#### **MANIFESTACIONES FINALES:**

Felicitamos a la Alianza Global para el Control de la Rabia, y organizadores de eventos asociados, por el éxito del Día Mundial de la Rabia 2009, y hacemos votos para que la celebración de 2010 resulte en una convocatoria aún mayor que involucre a todos los países de las Américas.

Agradecemos y felicitamos al Gobierno de Argentina por el caluroso recibimiento y la excelente organización de la REDIPRA 13:

---

<sup>1</sup> Esta declaración y el documento *Oportunidades de Inversión para eliminar la Rabia en las Américas* con los ajustes y edición acordados en la REDIPRA 13, es colocado como borrador preliminar para observaciones en la página de Internet de la REDIPRA ([fos.panalimentos.org/redipra](http://fos.panalimentos.org/redipra)) a partir del hasta el 16/9/2010 para recibir contribuciones y comentarios antes de ser considerado definitivo.

**¡Para hacer que la *rabia sea historia!***